



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00362212-UNC-ME#FCQ- Lic. Dr. Chiabrando

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Gustavo CHIABRANDO, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, por razones particulares.

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 10;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior se prorrogue la licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo CHIABRANDO (Legajo 25.272), en el cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105 -concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **22-06-2022** y hasta el **31-10-2022**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) (Razones Particulares).**-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

